

\* Número 2199

**M U L A****E D I C T O**

Por don Felipe Ramírez Pastor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de serrería de madera para envases en la calle Gran Vía, 55, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 2163

**C I E Z A****E D I C T O**

Por doña Francisca Yuste Rodríguez se ha solicitado licencia de apertura para café-bar, con emplazamiento en Hermanos Templado, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 28 de noviembre de 1987. El Alcalde.

\* Número 2202

**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

Por don Juan López López ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Calderón de la Barca, 4, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 2869

**A G U I L A S****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Miguel Martínez Muñoz licencia para reforma y mejoras de las condiciones de evacuación de la discoteca «Pepe's», situada en calle Isaac Peral, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público, por plazo de diez días, en cuyo término las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Aguilas, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 2837

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Solicitada devolución de aval bancario —fianza definitiva—, una vez finalizado el contrato, por don Rosendo Cutillos Baeza, con domicilio en calle Angel, 44, de Molina de Segura (Murcia), depositada por dicho contratista para responder de las obras de «Refuerzo de suministro de agua potable en el Centro Subcomarcal de Salud (obra civil)».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 2873

**M U R C I A****Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de marzo de 1987, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

— «Alumbrado público en la barriada de Los Hitas, de El Palmar».

En consecuencia, se exponen los mencionados pliegos, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 24 de marzo de 1987.—El Teniente-Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2888

**M U R C I A****A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del único Polígono comprendido en el Estudio de Detalle de la Senda de Picazo.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del único Polígono comprendido en el Estudio de Detalle de la Senda de Picazo, el cual limita: al Este, avenida Juan Carlos I; al Sur, Plan Parcial C.E.-1, vial por medio; al Oeste, calle Santo Domingo y calle San Antonio, y al Norte, Plan Parcial C.I.-1, vial por medio.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de febrero de 1987.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente. Juan Enrique Serrano.